



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC

Autoridad Tradicional

Resolución No. 025 del 8 de Julio de 1999 Dirección de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
Calle 1 No.4-50 Tel. 8242153 – 8240343 E mail: cric@emtel.net.co - cric@cric-colombia.org Pagina Web: www.cric-colombia.org

NIT. 817.002.466-1

AUMENTA EL RIESGO Y LA AMENAZA DE DESAPARICIÓN FORZADA PARA EL PUEBLO EPERARA SIAPIDARA DE LA COSTA PACÍFICA

Desde el mes de septiembre del 2008, el pueblo Eperará Siapidara viene denunciando situaciones de violencia causadas por la presencia de grupos armados que han llegado a sus territorios, los cuales irrespetan las comunidades y a las autoridades indígenas. En aquella oportunidad habían ocasionado el desplazamiento forzado de más de 1.500 personas que se concentraron en Guangüí, municipio de Timbiquí, en donde permanecen desde entonces sin recibir la atención humanitaria que les corresponde como ciudadanos colombianos.

Hoy, por información de personal de salud de la zona, se ha conocido la emergencia que vive la población indígena por efecto de las fumigaciones realizadas con glifosato por parte de la Fuerza Pública colombiana desde el pasado 6 de mayo.

Cerca de 18 personas intoxicadas han sido evacuadas hacia Timbiquí, provenientes de San Miguel de Infí, Guangüí y la parte baja de Timbiquí, de las cuales 13 son menores de edad. Mareo, Vómito, Diarrea y Edema total del cuerpo son los síntomas detectados en los indígenas afectados. De igual forma se ha informado sobre la muerte de peces de los ríos San Bernardo, San Miguel de Infí y Saija.

Los lugareños han reclamado constantemente de las instituciones del Estado su atención inmediata, exigiendo detener las fumigaciones y una actuación inmediata de la Red Pública de Timbiquí para que preste los servicios de salud de manera urgente y oportuna a las familias que sufren esta nueva tragedia. Reclaman además presencia de los organismos de control del Estado para que observen la acción institucional que desconoce los riesgos a que se expone a la población y no aplican medidas de prevención para las comunidades cuando realizar aspersiones aéreas. De igual forma, el gobierno no atiende la situación humanitaria generada por la presencia de actores armados, por el contrario, la fuerza pública del Estado contribuye a generar situaciones de zozobra debido a su actuación al estilos de las fuerzas de invasión extranjera.

La Consejería Mayor CRIC, tal como lo exigió el XIII congreso Regional Indígena del Cauca, considera que el Estado colombiano está en la obligación de atender la situación de las víctimas del conflicto de los territorios indígenas, en especial para solucionar las condiciones de extrema gravedad que vive el pueblo Eperara Siapidara de la Costa Pacífica por causa de la industria maderera, el narcotráfico y el conflicto armado; y reclama de las instituciones correspondientes:

- 1° Cese a las fumigaciones, las amenazas y los hostigamientos a que está expuesto el pueblo Eperara Siapidara .
- 2° Que la Secretaría de Salud departamental oficie a la Red Pública de timbiqui para que preste los servicios de manera oportuna a la emergencia que se presenta y el envío de personal médico que atienda de manera permanente.
- 3° Garantía de retorno para los más de 1800 indígenas desplazados por causa de la guerra entre las fuerzas del Estado y las guerrillas, donde las principales víctimas son personas de la sociedad civil.
- 3° Respetar el Territorio Sagrado y la Autonomía Comunitaria del pueblos Eperara Saipidara, habitante milenario de estos territorios.
- 4° Atender los requerimientos de tierras identificados en los diferentes acuerdos y compromisos que tiene el Estado colombiano con los pueblos indígenas del departamento del Cauca.

CONSEJERÍA MAYOR
CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA –CRIC-

Popayán, mayo 8 de 2009